

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0227/02

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha solicitado expediente de la referencia, la autorización para proceder a la venta directa de dos palones de motoniveladora en desuso, propiedad de esta Comuna y actualmente depositados en la Planta depuradora de Líquidos Cloacales; y

CONSIDERANDO:

Que dichos elementos llevan más de una década en deusos y la dirección de Servicios de la Comuna manifiesta que ha resuelto no utilizarlos bajo ninguna circunstancia por no poseer ningún elemento mecánico de gran prote en los cuales adaptarlos.

Que el precio ofrecido por la firma interesada en adquirirlos, Albertina S.A., con domicilio en Avda. Roca N° 1580 de Coronel Dorrego, surge como justo y razonable de acuerdo con lo certifica la Dirección de Servicios municipales luego de las pertinentes consultas realizadas.

Que de acuerdo con el tope del monto establecido por los Artículos 158° y 159° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la documentación elevada, estarían dadas las condiciones para autorizar la venta directa a la mencionada firma.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta directa de dos palones sueltos de motoniveladora en desuso, actualmente depositados en la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, a la firma ALBERTINA S.A. con domicilio en Avda. Roca 1580 de Coronel Dorrego, en la suma de \$ 1.50 el kg. IVA incluido.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2185/02